



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y
AGROPECUARIAS
PROGRAMA EDUCATIVO: **MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
**HOSPITAL VETERINARIO
DE PEQUEÑAS ESPECIES**



Elaboró:
FABIOLA CORTÉS MÁRQUEZ

Aprobación:
H. CONSEJO TÉCNICO

TUXPAN, VERACRUZ, AGOSTO, 2016.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DIRECTORIO

Dra. Sara Ladrón de Guevara
Rectora

Dr. José Luis Alanís Méndez
Vicerrector Poza Rica-Tuxpan

Dr. Domingo Canales Espinosa
Director General del Área Biológico Agropecuaria

Dr. Arturo Serrano Solís
Director de la Facultad

Mtro. Marco Antonio Alarcón Zapata
Jefe de Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Mtra. Fabiola Cortés Márquez
Responsable del Hospital Veterinario
de Pequeñas Especies

CONTENIDO

Objetivo general	1
Objetivo específico	1
Servicios ofrecidos por el Hospital Veterinario de Pequeñas Especies	2
Instalaciones del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies	3
Equipo y material del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies	3
Procedimientos operativos del área de medicina	4
Procedimientos de operatividad del área de urgencias	5
Procedimientos y normatividades del área de hospitalización	6
Procedimientos operativos del área de hospitalización prequirúrgica	6
Procedimientos operativos del área de cirugía	7
Procedimientos y normatividad a seguir en el área de radiología	8

OBJETIVO GENERAL

Generar un plan de procedimientos operacionales y establecer normatividades a seguir para realizar las labores diarias dentro del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer procedimientos dentro de cada área específica del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies para lograr brindar un servicio de calidad en todas sus áreas. Establecer normatividades de trato digno a los pacientes y a los dueños de las mascotas que requieren los servicios del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies.

SERVICIOS OFRECIDOS POR EL HOSPITAL VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES

ÁREA DE SERVICIO	SERVICIO QUE OFRECE
Área Médica	Consulta general externa
	Medicina preventiva (Vacunación, Desparasitación, etc.)
	Servicio de urgencias
	Servicio de dermatología
	Diagnóstico por radiología
	Diagnóstico por ultrasonografía
Área de Laboratorio Clínico	Hematocritos
	Frotis sanguíneo
	Raspado de piel
	Urianálisis
	Cultivos bacterianos
	Coproparasitoscopia
	Cultivo de hongos
	Diagnóstico de ectoparásitos
	Búsqueda de hemoparásitos
Área de Hospitalización	Hospitalización general
	Fluidoterapia
	Atención a pacientes infecto-contagiosos
Área de Cirugía	Cirugía general

El correcto funcionamiento del Hospital Veterinario de Pequeñas Especies obliga a toda institución de contar con un manual de normas y procedimientos que reglamente el desempeño del personal que ahí labore incluyendo el total de las áreas con que cuenta.

INSTALACIONES DEL HOSPITAL VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES

- 1.- Recepción.
- 2.- Consultorio.
- 3.- Área de exploración.
- 4.- Área de aislamiento.
- 5.- Área de hospitalización.
- 6.- Quirófano.
- 7.- Área de preparación quirúrgica.
- 8.- Área de imagenología.
- 9.- Cuarto de revelado.
- 10.- Baños para el personal.
- 11.- Bodega o Almacén de Medicamentos.

EQUIPO Y MATERIAL DEL HOSPITAL VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES

- 1.- Recepción (escritorio, silla, computadora con software de Squenda, sillas para dueños de pacientes, báscula).
- 2.- Consultorio (mesa de exploración, escritorio para el Médico Veterinario, vitrinas para medicamentos, microscopio, refrigerador, rasuradora).
- 3.- Quirófano (mesa de preparación del paciente, aspiradora, rasuradora, lámpara de chicote, lámpara de quirófano, mesa de cirugía, mesa de mayo, mesa auxiliar para instrumental, porta sueros, tanque de oxígeno y anestesia inhalada).
- 4.- Sala de hospitalización (jaula de acero inoxidable, platos, cobijas para cubrir pacientes).
- 5.-Cuarto de aislamiento (jaulas de acero inoxidable).

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL ÁREA DE MEDICINA

El área de medicina se divide en dos: el área de medicina preventiva y el área de medicina general. Con estas áreas se pretende ofrecer servicios generales de consulta a todos los usuarios con la finalidad de mantener y restablecer la salud de las mascotas que tengan padecimientos leves o que reciban un chequeo de rutina, vacunaciones preventivas y servicios profilácticos.

En el área de medicina preventiva se realizarán y se establecerán protocolos profilácticos, chequeos de rutina, vacunación y protocolos de desparasitación interna y externa.

- 1) Los pacientes de nuevo ingreso serán recibidos para su atención conforme acudan a la consulta, la secretaria en turno abrirá un expediente con los datos generales del propietario y del paciente.
- 2) El médico responsable de esta área será un académico y tendrá a su cargo alumnos de estancia profesional y de servicio social.
- 3) El médico responsable recabará la historia clínica de parte del propietario y realizará el examen físico y la revisión general correspondiente, finalmente y si el paciente está apto se procederá a aplicar las vacunas o desparasitaciones, según sea el caso.
- 4) En caso de pacientes con expediente previo, la secretaria en turno, localizará dicho expediente y se lo turnará al médico responsable.
- 5) El médico a cargo de esta área extenderá una cartilla de vacunación del paciente y solicitará al propietario la presentación de la misma en cada cita con el fin de mantenerla actualizada.
- 6) El académico a cargo deberá cerciorarse de aplicar los protocolos de vacunación y desparasitación solo a pacientes clínicamente sanos.
- 7) En caso de que el paciente presente signos de enfermedad, el médico a cargo decidirá si lo remite a otra área del hospital para su adecuada atención.

En el área de medicina general se atenderán todos los pacientes con enfermedad sistémica, se realizarán trabajos como la exploración física del paciente, se llevará el registro del mismo, se realizarán los protocolos médicos de rutina (anamnesis), y se realizará la determinación de la afección o bien su

traslado a cualquiera de las otras áreas dependiendo de los estudios, afecciones o tratamientos que el personal que se encuentre a cargo de esta área decida sobre el paciente.

1) El médico responsable se hará cargo de revisar al paciente, emitir un diagnóstico y prescribir un tratamiento elaborando para esto último la receta correspondiente y finalmente programar la próxima cita de ser necesario.

2) En caso de recibir un paciente que por su enfermedad requiera procedimientos diagnósticos específicos u hospitalización se deberá informar de esto al propietario de manera clara, así mismo se le dará un presupuesto aproximado.

3) En caso de pacientes que requieran hospitalización se deberán remitir al área correspondiente, informando de los detalles del caso al responsable de esa área y entregando el expediente completo de dicho paciente.

PROCEDIMIENTOS DE OPERATIVIDAD DEL ÁREA DE URGENCIAS

En esta área se atenderán a los pacientes cuya condición de salud sea crítica y esto ponga en peligro su vida, por tal motivo será atendido sin demora, por la peligrosidad y riesgo de la vida del paciente:

1) Esta área deberá contar con personal, equipo y material disponible durante toda la jornada.

2) Los procedimientos instaurados en estos casos estarán encaminados a estabilizar la condición de salud del paciente como prioridad, una vez lograda la estabilización el responsable de esta área decidirá el tratamiento a seguir y lo remitirá a casa o a otra área del hospital según sea el caso.

3) El académico responsable de esta área como en todas las demás deberá informar de la condición del paciente a su propietario, así como el pronóstico y el presupuesto.

4) En caso del fallecimiento de un paciente, el académico deberá informar al propietario de manera inmediata y deberá tener la cuenta general preparada para que sea liquidada en su totalidad.

PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDADES DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN

En esta área serán internados y mantenidos en jaulas adecuadas, los pacientes que requieran atención y tratamiento médico o quirúrgico hasta que se restablezca la salud y bienestar del paciente.

Los expedientes de pacientes hospitalizados tendrán que estar adecuadamente llenos con un diagnóstico presuntivo o definitivo y con un protocolo terapéutico definido.

1) Los pacientes de esta área deberán ser tratados y atendidos de acuerdo a las ordenes terapéuticas establecidas por el académico responsable, así mismo toda el área de hospitalización y las jaulas deberán permanecer completamente limpias.

2) El académico responsable de esta área deberá realizar dos rondas médicas al día con los alumnos de estancia académica y servicio social. Una ronda será a primera hora de la mañana y la otra al término de la jornada.

3) El académico a cargo deberá informar al propietario de la mascota acerca del diagnóstico, tratamiento, pronóstico y presupuesto y vigilar que el propietario deposite el 50% del presupuesto al inicio de la hospitalización.

4) Se establecerán guardias de vigilancia médica para los pacientes alojados en esta área durante las 24 horas, dichas guardias serán llevadas cabo por el personal de los programas de estancia académica y/o servicio social.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PREQUIRÚRGICA

Una vez cumplidos los requisitos de recepción del caso clínico, los alumnos de estancia profesional y/o servicio social encargados del área de anestesia y cirugía estudiarán el expediente completo y por instrucciones de los académicos de quirófano planificarán el manejo médico del paciente y actividades a realizar:

1) Hoja de orden clínica:

Se especifica de manera clara y concisa el manejo médico antes de la cirugía.

a) Ayuno: Debe estar descrito especificando la hora de inicio del ayuno de líquidos y de sólidos.

*Cirugías menores (8 horas de sólidos y 2 horas de líquidos).

2) Alimentación y agua de bebida:

Deberá etiquetarse el bulto de alimento proveniente del propietario, colocando el nombre del paciente, expediente y fecha de recepción. Es necesario asignar un plato exclusivo para cada paciente hospitalizado, etiquetándolo de manera temporal con los mismos datos del bulto.

El ritmo y la cantidad de alimentación deberá estar claramente expresada en la hoja de orden clínica, especificando horario y cantidad, el propietario deberá estar informado con dos días de anticipación, al término del bulto de alimento, para solicitarle más.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL ÁREA DE CIRUGÍA

Esta área se hará cargo de atender pacientes que requieran atención quirúrgica de tejidos blandos (Sistema urogenital, Sistema digestivo, Sistema cardiorrespiratorio, Sistema tegumentario, etc.), y procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia (Esqueleto Axial, y Esqueleto Apendicular). Con relación a esta área se realiza una lista de procedimientos operacionales que se describen a continuación:

- 1) Para tal efecto los pacientes deberán contar en su expediente con estudios pertinentes que justifiquen la necesidad de la intervención quirúrgica según sea el caso, es decir deberán contar con estudios de laboratorio, rayos X o de ultrasonido.
- 2) El académico a cargo de esta área programará las cirugías de cada jornada de acuerdo a su criterio, considerando la situación particular de cada paciente.
- 3) En casos de cirugía de emergencia ésta se realizará sin demora ya que de eso dependerá la vida del paciente.

- 4) Las cirugías a realizar se apegarán a las técnicas quirúrgicas contempladas en los textos de la especialidad.
- 5) Los pacientes que requieran cirugía deberán ser preparados en el área de preparación quirúrgica de acuerdo a las técnicas de rutina en cuanto a premedicación y asepsia.
- 6) El personal que labore en ésta área deberá vestir las prendas adecuadas para el caso, así como observar el comportamiento apropiado para esta área.
- 7) La cirugía será realizada por el académico responsable del área con el equipo de ayudantes que el designará del grupo de alumnos de estancia y/o servicio social.
- 8) El equipo humano de cirugía constará de: un cirujano, un anestesiólogo, un ayudante, un instrumentista y un circulante. Las labores de cada uno de ellos se apegarán a las descritas en los textos de cirugía y de anestesiología respectivamente.
- 9) Los pacientes, al término de su intervención deberán ser trasladados a su jaula y vigilados estrechamente por los alumnos de estancia y/o servicio social hasta su total recuperación, bajo la supervisión de un académico.
- 10) La atención de pacientes postquirúrgicos tendrá lugar en el área de recuperación y deberán ser tratados y medicados de acuerdo a las ordenes terapéuticas.
- 11) El académico a cargo dará de alta al paciente informando a los propietarios de manera precisa de los cuidados y prescribirá el tratamiento que considere adecuado en una receta con instrucciones claras y finalmente acordará una cita para el retiro de puntos.

PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA

En esta área se llevaran a cabo los estudios radiológicos que sean requeridos por cualquier área del Hospital, y por consultores externos tomando a consideración que esta área debe ser empleada bajo estricto apego de las normas de bioseguridad radiológica y estricta vigilancia y supervisión por el personal a cargo con la finalidad de mantener la calidad de los servicios ofrecidos.

- 1) La solicitud para la toma de estudios radiográficos será elaborada por el médico a cargo, en caso de solicitudes externas al hospital deberá ser tramitada en recepción del hospital para la elaboración de la solicitud, asesorado por un médico que labore en el hospital.
- 2) Todo estudio radiológico puede ser cancelado si existe riesgo para el paciente, para el técnico a cargo del equipo o no se justifica la realización del mismo.
- 3) Todos los estudios deberán tener formato de solicitud de entrada al hospital o no serán realizados.
- 4) Todas las radiografías realizadas deberán llevar los datos de identificación del paciente, fecha, hora y los datos del hospital.
- 5) Todo estudio radiográfico deberá ser registrado en la bitácora de uso del área de radiología y en la bitácora de uso del equipo de rayos x.
- 6) Las radiografías serán entregadas al médico a cargo del caso o en su caso al director del hospital.
- 7) Todo el personal a cargo de llevar a cabo estudios radiográficos deberá apegarse estrictamente a las normas del manual de bioseguridad del área de radiología del hospital.
- 8) Cualquier conducta inadecuada de parte del personal a cargo que ponga en riesgo la salud del personal, paciente o que amenace con daño al equipo deberá ser reportada al director del hospital quien en conjunto con las autoridades universitarias establecerá la sanción.

Procedimiento para la toma de estudios radiológicos:

- 1) Proceder con el paciente bien sujeto al área de radiología. El médico a cargo es el responsable de las medicaciones preanestésicas o anestésicas en caso de requerirse.
- 2) El personal a realizar el estudio radiológico deberá contar con mandiles y guantes plomados para realización de estudios radiológicos.
- 3) El paciente deberá ser colocado en las posiciones anatómicas requeridas para cada caso en particular bajo la supervisión del médico a cargo.

- 4) El equipo será conectado, calibrado, las placas serán cargadas de acuerdo a las especificaciones adecuadas para cada espécimen.
- 5) Una vez posicionado el paciente se procede a colimar el área a estudiar ajustando para esto el haz de luz del colimador, de tal forma que el área de interés quede perfectamente delimitada.
- 6) Posteriormente, con el paciente correctamente posicionado y con la colimación adecuada se procederá a realizar el disparo con el pedal que se encuentra en la parte inferior derecha del equipo de rayos x.